

su tutela por ministerio de la Ley y constituir el acogimiento residencial de la referida menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Beatriz Enríquez» de Córdoba,

Con respecto a los padres, tutores y guardadores, se les comunica que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Cristina Catalina Zamfir, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2002-21-55 y 56.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23 de mayo de 2007, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2002-21-55 y 56, relativo a los menores N. V., a la madres de los mismos doña María Ángeles Vargas Jiménez, por el que se

A C U E R D A

1. Proceder a instar al órgano jurisdiccional pertinente solicitud de nombramiento de tutor respecto a los menores N.V., en favor de sus tíos maternos y actuales acogedores, manteniendo la vigencia de la tutela ex lege que esta Entidad Pública tiene respecto a los mismos, hasta tanto cuanto se pronuncie el Juzgado en Auto dictado a tal fin.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley.

Huelva, a 23 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha

sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23 de mayo de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78, relativo a la menor I. M. D., a los padres de la misma don Francisco Manuel Morales Duarte y doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se

A C U E R D A

1. Proceder a instar al órgano jurisdiccional pertinente solicitud de suspensión del derecho de visitas que le corresponde a los padres y familia extensa respecto a la menor I.M.D.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley.

Huelva, 23 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Guido Heinz Sánchez Mores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de abril de 2007.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1º de la citada Ley Procesal

Cádiz, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Diego Anillo de los Santos y doña Milagros Alcalá Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y

guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificación de la declaración de desamparo del menor, cese del acogimiento residencial en el Centro «Carmen Herrero» e inicio de la selección de familia sustituta para acogimiento preadoptivo, declaración de irrecuperabilidad de los progenitores don Diego Anillo de los Santos y doña Milagros Alcalá Jiménez y la no idoneidad de doña María de las Nieves Anillo de los Santos como acogedora del menor, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Raúl Recuerdo Navarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de fecha 15 de mayo de 2007 y Acuerdo de inicio de procedimiento familiar preadoptivo con fecha 10 de mayo de 2007.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1º de la citada Ley Procesal

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Villasan Quevedo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 13 de febrero de 2007 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor J. L. V. y de la Resolución de archivo

de procedimiento de desamparo del mismo con fecha 12 de febrero de 2007.

Cádiz, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción con fecha de 12 de febrero de 2007 y Acuerdo de inicio de declaración de idoneidad de familia extensa con fecha 13 de febrero de 2007 a doña María Dolores Villasan Quevedo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución y Acuerdo recaído en el expediente del menor J.L.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13, de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores

Cádiz, 17 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Chemch Doha Bentjillali.

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Chemch Doha Bentjillali Ben Moussa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de abril de 2007 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor N.M.B.M., expediente núm. 352-2007-29000020.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.